

CONSTANCIA: El presente expediente y oficio anexo se recibieron en este Juzgado, el día 25 de noviembre de 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta Ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Noviembre 30 de 2022.

Armenia Quindío, Noviembre 30 de 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q. Noviembre treinta de dos mil veintidos

En atención a la comunicación procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Filandia Q., se dispone el levantamiento de los remanentes solicitados por el mencionado Despacho, dentro del proceso ejecutivo promovido por el EDFICIO MILANO contra el señor JULIAN HOYOS CARDENAS.

Por tal motivo, se dispone aclarar el auto de fecha Noviembre diecisiete (17) del presente año, donde se dispuso dejar los bienes embargados al proceso antes citado, para lo cual se ordena el levantamiento de las medidas cautelares, **por consiguiente se dispone levantamiento de los bienes distinguidos con las matrículas Inmobiliarias Nos. 284-379, igualmente la matricula No. 280-99844,** con la con la advertencia que sobre este bien se adelanta un proceso de cobro coactivo promovido por el Municipio de Armenia Q Tesorería Municipal Departamento Administrativo de Hacienda contra el señor JULIAN HOYOS CARDENAS. Librese oficio con

destino a los señores Registradores de Instrumentos Públicos de Filandia y Armenia Q. respectivamente.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de Diciembre de 2022. No. 214.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

**Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7247268e0571da829f6633c77ba75a8b586621f421a957ee22561bc3dfd71586**

Documento generado en 30/11/2022 09:32:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**